## 1. Objetivo

Definir las medidas de bioseguridad de carácter temporal y extraordinario, con el fin de generar protección a la salud de los servidores, contratistas y participantes de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social por el tiempo que dure la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica que vive el país, teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Gobierno Nacional[1] y la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C[2]., con el fin de darle manejo y contención al nuevo Coronavirus COVID-19

## 2. Marco conceptual

- Aislamiento[3]: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- Aislamiento respiratorio[4]: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

- Aislamiento por gotas[5]: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto.

- Aislamiento por contacto[6]: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- Asepsia[7]: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

- Bioseguridad[8]: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de

[1] Resolución No.666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
[2] Circulares No.43 y 44 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
[3] Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 666 de 2020
[4] Ibíd.
[5] Ibíd.
[6] Ibíd.
[7] Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 666 de 2020
[8] Ibíd.

las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- Cohorte de pacientes[9]: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

- Contacto estrecho[10]: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- COVID-19[11]: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- Desinfección[12]: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- Desinfectante[13]: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- Hipoclorito[14]: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- Mascarilla Quirúrgica[15:] elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

- Material Contaminado[16:] es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

[9] Ibíd.
[10] Ibíd.
[11]Ibíd.
[12] Ibíd.
[13] Ibíd.
[14] Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 666 de 2020
[15] Ibíd.
[16] Ibíd.

- NIOSH[17]: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

- Prestadores de servicios de salud[18]: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

- Residuo Biosanitario[19]: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

- Residuos Peligrosos[20]: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normativa vigente así lo estipula.

- SARS[21]: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

- SARS-CoV-2[22]: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

## 3. Condiciones generales

Este protocolo es general, de obligatorio cumplimiento por parte de todos los servidores y contratistas de la entidad, los protocolos específicos de atención de servicios serán definidos por la Dirección Territorial y Poblacional.

## 4. Desarrollo del protocolo

Teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Gobierno Nacional[23] y la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.[24]., con el fin de darle manejo y contención al nuevo Coronavirus COVID-19, la Secretaria Distrital de Integración Social adopta los siguientes protocolos de bioseguridad como medidas de carácter temporal y extraordinario, con el fin de generar protección a la salud de los servidores, contratistas y participantes de los servicios sociales de la Secretaría por el tiempo que

[17] Ibíd.
[18] Ibíd.
[19] Ibíd.
[20] Ibíd.
[21] Ibíd.
[22] Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 666 de 2020
[23] Resolución No. 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
[24] Circulares No.43 y 44 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

dure la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica que vive el país, de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha.

4.1 Protocolo de ingreso a la entidad y permanencia en el sitio de trabajo

Se han de observar las siguientes directrices:

4.1.1 Distanciamiento físico

a. Todos los servidores y contratistas de la entidad deben mantener un distanciamiento físico de mínimo 2 metros entre sí y entre los puestos de trabajo evitando el contacto directo.
b. Todos los beneficiarios de los diferentes programas y servicios de la entidad deben permanecer a una distancia mínima de dos metros de distanciamiento físico.

4.1.2 Ingreso a la Unidad Operativa y/o Nivel Central

a. Todos los servidores y contratistas de la entidad que presenten síntomas asociados al COVID-19, NO deben asistir a la Unidad Operativa y/o Nivel Central, se debe reportar al Gestor de Talento Humano, quien informará al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. El reporte se realiza en el Formato Matriz de Seguimiento Casos COVID-19 (FOR-TH-088).
b. Todos los servidores y contratistas deben diligenciar al ingreso, de la Unidad Operativa y/o Nivel Central, el Formato Encuesta de seguimiento a síntomas COVID-19 (FOR-TH-085).
c. En caso de que un servidor y/o contratista presente algún síntoma asociado al COVID-19, se procederá a reportar a la línea 123 o 192 y este debe asumir el aislamiento preventivo obligatorio hasta que sea visitado por el sistema de salud.
d. Todos los servidores y contratistas deben ingresar a la Unidad Operativa con su tapabocas debidamente puesto, cubriendo nariz y boca correctamente, en caso de que el tapabocas no esté en buen estado o requiera cambio se procederá a entregar uno por parte de del área de seguridad y salud en el trabajo.
e. Al momento de ingreso los servidores y contratistas de la entidad deben realizar lavado de manos con agua y jabón durante 40 segundos como mínimo.

4.1.3 En el sitio de trabajo

a. Las puertas deben permanecer abiertas para evitar el uso de sensores de ingreso o su manipulación.
b. Evite tocarse la cara y los ojos, en caso de ser consciente de esta acción, higienizar sus manos y cara (OMS).
c. Tome abundante líquido, para hidratar constantemente la mucosa oral y así sostener una buena higiene bucal (OMS).
d. En el sitio de trabajo solo deberá permanecer los implementos necesarios para el desarrollo de sus actividades, los cuales, no debe prestar a otros compañeros, reservar solo para su uso, debe evitar tener en su puesto de trabajo portarretratos, maletas, chaquetas, muñecos, decoraciones, etc.
e. La persona de servicios generales realizará procesos de desinfección periódicamente a

los puestos de trabajo de conformidad con el Decreto 126 de 2020.

f. Si durante la jornada laboral presenta síntomas relacionados con COVID-19 (fiebre, dificultad para respirar, cansancio, nauseas) debe reportar a la línea 123 o 192 y seguir las instrucciones que reciba, así mismo, debe poner en conocimiento al gestor de talento humano, quien a su vez informará sobre tal situación al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Formato Matriz de Seguimiento Casos COVID-19 (FOR-TH-088).
g. Los servidores y contratistas se deben lavar las manos con agua y jabón cada tres horas o en su defecto debe realizar el proceso con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
h. Se debe garantizar en el área de trabajo una distancia mínima de dos (2) metros entre las personas, y entre los puestos de trabajo.
i. Las puertas y ventanas deben permanecer abiertas, garantizando la circulación de aire por el área de trabajo.

### 4.1.4 Lavado de manos

Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos (Grafica 1) con una periodicidad minima de tres (3) horas, en donde el contacto con el jabon debe durar minimo 20-30 segundos.
El lavado de manos con agua y jabon debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y despues de ir al baño, antes y despues de comer,despues de estornudar o toser, antes y despues de usar tapabocas,o antes de tocarse la cara.
La higiene con con alcohol (de cualquier tipo)se debe realizar siempre y cuando las manos esten visiblemente limpias.

El lavado de manos se debe hacer cada tres horas entre 40 a 60 segundos, tal como se indica en la gráfica, esto porque unas de las medidas básicas definidas por la Organización Mundial para la Salud para la prevención de contagio y propagación del COVID-19.

Gráfica 1. Protocolo de lavado de manos




Fuente: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se debe realizar de manera permanente durante la jornada laboral el uso de alcohol, cuya disposición está en lugares de fácil acceso.

### 4.1.5 Uso correcto del tapabocas

El uso de tapabocas es obligatorio durante toda la jornada laboral o contractual, so pena de ser multado[25], además como medida de prevención de contagio y propagación de la COVID-19, esta es una de las medidas básicas definidas por la Organización Mundial para la Salud

Gráfica 2. Uso correcto de tapabocas




Fuente: Seguridad y Salud en el Trabajo

## 4.2 Protocolo para el uso de áreas comunes

### 4.2.1 Pasillos y áreas de circulación

a. Use el tapabocas permanentemente y circule de manera continua, no permanezca en los pasillos.
b. Mantenga una distancia mínima de 2 metros mientras circula por los pasillos y áreas comunes con las demás personas del lugar.
c. Evite aglomeraciones

[25] Decreto Distrital 126 de 2020

4.2.2 Ascensores y escaleras

4.2.2.1 Ascensores

a. Se permite el ingreso máximo de 4 personas.
b. Use el codo para oprimir el botón de destino y este debe ser higienizado lo más pronto posible con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
c. Evite tocar el pasamanos durante su desplazamiento en el ascensor.
d. Una vez use el ascensor proceda lavarse las manos con agua y jabón mínimo por 40 segundos.

Gráfica 3. Uso seguro de Ascensores




Fuente: Seguridad y Salud en el Trabajo

4.2.2.2 Escaleras

a. Evite el uso de pasamanos durante el ascenso o descenso por la escalera, transite con precaución evite accidentes y siempre por su margen derecha.
b. Mantenga una distancia mínima de 2 metros mientras circula por la escalera, evite permanecer en ella por su seguridad y por la de los demás.
c. Evite aglomeraciones.
d. Una vez use las escaleras proceda lavarse las manos con agua y jabón mínimo por 40 segundos.

4.3 Oficinas

a. Antes de iniciar labores lávese las manos con agua y jabón mínimo por 40 segundos.
b. El uso de tapabocas durante la realización de sus actividades debe ser permanente.
c. Mantenga abierta las ventanas de la oficina que permita la circulación del aire.

4.4 Uso de comedor y hornos microondas

a. Antes de iniciar labores lávese las manos con agua y jabón mínimo por 40 segundos.
b. El ingreso máximo de personas en calidad de sedente26 será de acuerdo con el número de mesas que se encuentren en el sitio donde se ingerirán los alimentos y, el de tres (3) personas deambulando, entre el sitio del microondas y las mesas.



c. Utilizar los puntos fijos de la localización de las mesas, las cuales estarán a una distancia de 1.30 metros entre sí, máximo dos personas por mesa, excepto cuando éstas tengan la modalidad de barra de comidas la cual deberá ocuparse dejando un puesto de distancia.



d. El sitio debe tener ventilación permanente en las áreas de calentamiento de comida y consumo de alimentos.
e. Después de cada servicio, se realizará limpieza y desinfección de superficies, hornos microondas, mesas destinadas para el consumo de alimentos y, en general, cualquier superficie que haya podido ser utilizada por los comensales, de acuerdo con los protocolos de limpieza establecidos.

4.5 Uso de auditorios o salas de reunión

4.5.1 Antes

[26] Conocida comúnmente por «posición sentada»

a. En lo posible evitar reuniones presenciales.
b. En las reuniones no deben estar más de diez personas, siempre y cuando el espacio garantice el distanciamiento físico.
c. Se debe garantizar que entre participantes exista un distanciamiento mínimo de un metro.
d. El área de servicios generales realizara limpieza y desinfección de las mesas, escritorios, teclados o cualquier mueble utilizado cada dos horas.
e. Los asistentes deben lavarse las manos antes de ingresar.
f. Está prohibido el contacto físico en el saludo.
g. Evitar el uso de micrófonos.
h. Los participantes deben usar tapabocas.

4.5.2 Durante

a. No comparta los elementos de oficina como lápices, esferos, cuadernos, teléfonos sin antes ser previamente desinfectados.
b. Desinfectar los teclados cada vez que un participante haga uso de ellos.

4.5.3 Después

a. Realice lavado de manos una vez termine la reunión.
b. El personal de aseo deberá desinfectar toda el área una vez quede desocupado el salón.

4.6 Baños

a. En cada baño debe ingresar máximo tres (3) personas al mismo tiempo.
b. Guarde la distancia mínima de dos metros durante su permanencia en el baño.
c. Proceda a lavarse las manos con agua y jabón mínimo por 40 segundos después de usar el baño.

4.7 Protocolo trabajo en casa

4.7.1 Acuerdo con el jefe inmediato o supervisor de contrato

a. Los servidores y contratistas deben formalizar las actividades de trabajo en casa con su jefe inmediato o supervisor de contrato, según sea el caso.
b. Los acuerdos se deben establecer permanentemente por el canal de comunicación oficial de la entidad (correo electrónico), tanto de los servidores como de los contratistas, de tal suerte que por esa vía se informe a éstos cualquier novedad relacionada con el trabajo o el desarrollo del objeto contractual y su estado de salud.

4.8 Recomendaciones sobre el lugar de trabajo

a. Prepárese todos los días, como si fuera para la oficina (programe su alarma, destine los horarios de alimentación, agende sus actividades e inicie sus labores de conformidad con el horario pactado con el jefe inmediato).
b. Solicite a las personas que comparten con usted, respetar su espacio y tiempo de trabajo.

c. Procure utilizar una silla con ruedas y altura regulable.
d. Utilice manos libres para realizar las videollamadas.
e. Mantenga su lugar de trabajo limpio, eliminando todo lo que no necesita recurrentemente.
f. Desinfecte frecuentemente las superficies, equipo de cómputo y demás elementos del puesto de trabajo.

4.9 Protocolo de movilidad

4.9.1 Transporte público

a. Evite el uso de transporte público en horas pico.
b. Mantenga la distancia mínima de 1.5 metros con los demás participantes de los servicios sociales durante todo el trayecto.
c. Evite la manipulación del celular durante el trayecto.
d. Evite tocar el tapabocas, cara y ojos durante el trayecto.
e. Proceda a lavarse las manos con agua y jabón, mínimo por 40 segundos, una vez llegue a su destino.

4.9.2 Caminata

a. Mantenga una distancia mínima de dos (2) metros durante el desplazamiento.
b. Proceda a lavarse las manos con agua y jabón, mínimo por 40 segundos, una vez llegue a su destino.

4.9.3 Bicicleta, patineta o moto

a. Use guantes y tapabocas durante el recorrido.
b. Antes y después de usar su vehículo desinféctelo bien.
c. Durante el trayecto mantenga una distancia mínima de dos (2) metros entre vehículos.
d. Proceda a lavarse las manos con agua y jabón, mínimo por 40 segundos, una vez llegue a su destino.

4.9.4 Carro

a. Antes de abordar el vehículo abra las puertas para una adecuada ventilación de éste.
b. Limpie el interior del vehículo cada vez que lo use.
c. Si viaja con más de una persona mantenga una distancia mínima de 1.5 metros.

4.10 Protocolo en casa

Se recomienda cumplir con las siguientes orientaciones para mantener su seguridad y la de las personas con las cuales convive, esto con el fin de evitar la propagación y contagio de la COVID-19.

Gráfica 4. Convivencia con personas de riesgo




Fuente: Seguridad y Salud en el Trabajo

Gráfica 5. Salida segura de casa




Fuente: Seguridad y Salud en el Trabajo

Gráfica 6. Ingreso seguro a casa




Fuente: Seguridad y Salud en el Trabajo

4.11 Protocolo de visitantes o participante de los servicios sociales

a. Al ingreso de cada Unidad Operativa se debe mantener un distanciamiento de 2 metros.
b. Todos los participantes de los servicios sociales de las Unidades Operativas deben ingresar con tapabocas.
c. Los visitantes o participantes de los servicios sociales deben registrarse, diligenciar el formato Encuesta de seguimiento a síntomas COVID-19 (FOR-TH-085)
d. pasar por la toma de temperatura y aplicar gel antibacterial o proceder con el lavado de manos y pies según disponibilidad.
e. Al estar en las instalaciones deben mantener una distancia mínima de dos metros, sentarse silla de por medio y hacer uso permanente del tapabocas.

4.12 Elementos de Protección Personal

a. Elementos de protección para la boca y nariz
    i. Tapabocas desechables tipo quirúrgico
    ii. Tapabocas lavables

b. Elementos de protección para las manos
   i. Guantes de nitrilo sin polvo
   ii. Guantes de látex sin polvo

c. Elementos para aseo de manos
   i. Gel antibacterial de composición de 60% de alcohol
   ii. Jabón líquido de manos antibacterial

4.13 Directrices para el manejo y almacenamiento temporal de los residuos de protección personal en el marco de la pandemia Covid-19

Para el manejo de los residuos de protección personal, en el marco de la pandemia COVID-19 y dando cumplimiento a la resolución 666 de 2020 “por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”, se deberán implementar las acciones establecidas, bajo las directrices dadas por el equipo de gestión ambiental en el protocolo Disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID-19 (PTC-GA-001).

4.13.1 Manejo de residuos convencionales generados en la Unidad Operativa

Los demás residuos convencionales (aprovechables y no aprovechables), generados por el desarrollo diario de las actividades de las unidades operativas, deben cumplir en su disposición final con lo establecido en el plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos del proceso de gestión ambiental.

4.13.2 Limpieza y desinfección

Se deben continuar con la implementación de la Guía Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005), definido para la Unidad Operativa, en caso de requerirse el aumento de las jornadas limpieza y desinfección, se deberá actualizar el documento antes mencionado en lo pertinente y por el tiempo de duración de la medida.

4.14 Seguimiento al protocolo

a. Toda Unidad Operativa de la entidad, debe realizar de manera mensual la aplicación del formato Lista verificación resolución 666 de 2020 (FOR-TH-087), esta debe ser aplicada por el responsable de la unidad y debe ser reportada al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la primera semana del mes al correo sg-sst@sdis.gov.co.
b. Para hacer el seguimiento de las enfermedades preexistentes asociados a COVID-19 de los Servidores y Contratistas de la entidad, se debe aplicar el formato Base de servidores y contratistas SDIS seguimiento COVID-19 (FOR-TH-086) por parte del responsable de la Unidad Operativa y debe ser reportada al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la primera semana del mes al correo sg-sst@sdis.gov.co.

4.15 Documentos asociados

- PTC-GA-001 Protocolo disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID-19
- FOR-TH-085 Formato Encuesta de Seguimiento a Síntomas COVID-19
- FOR-TH-086 Formato Base de Servidores y Contratistas Seguimiento COVID-19
- FOR-TH-087 Formato Lista Verificación Resolución 666 de 2020
- FOR-TH-088 Formato Matriz de Seguimiento Casos COVID-19
- Formato Visita domiciliaria de seguimiento a las personas mayores Centro Día, emergencia sanitaria Covid 19. FOR-PSS-388
- Formato Cronograma de programación de visitas domiciliarias Centro Día, emergencia sanitaria Covid 19. FOR-PSS-390
- Formato de Visita Domiciliaria FOR-PSS-010
- Formato de seguimiento individual FOR-PSS-224
- Formato Seguimiento servicio social Centro Día, emergencia sanitaria Covid 19. FOR-PSS-387
- Formato Consentimiento informado de ingreso y participación en el servicio social Centro Día, emergencia sanitaria Covid 19. FOR-PSS-392
- Formato Seguimiento al fortalecimiento, participación y consolidación de redes Centro Día, emergencia sanitaria Covid 19. FOR-PSS-394
- Formato Nuevas personas mayores identificadas, emergencia sanitaria Covid 19. FOR-PSS-391
- Formato Entrega ayuda alimentaria en Centro Día, emergencia sanitaria Covid 19. FOR-PSS-389
- Formato inspección de presencia de plagas y registro del control de la hermeticidad de la edificación (FOR-BS-020)
- Formato Ficha de seguimiento apoyo económico, emergencia sanitaria Covid 19. FOR-PSS-393

4.16 Anexos

- Anexo 1. Directrices ingreso funcionarios y manejo de niños centros proteger
- Anexo 2. Directrices medidas de bioseguridad Centros Proteger
- Anexo 3. Directrices medidas de bioseguridad Centros Proteger - Notificadores y tramitadores
- Anexo 4. Directrices visitas institucionales a niños y niñas bajo medida de protección o proceso administrativo de restablecimiento de derechos
- Anexo 5. Directrices consultas sociales domiciliarias
- Anexo 6. Directrices cumplimiento de citas médicas, odontológicas, otras especialidades, medicina legal, traslado urgencias
- Anexo 7. Directrices para servicio de peluquería en Centros Proteger
- Anexo 8. Directrices manejo aislamiento casos probables y/o confirmados Covid-19 niñas y niños en Centros Proteger
- Anexo 9. Directrices medidas de atención en comisarías de familia
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano

- Anexo 10. Directrices para el Reporte, Seguimiento y Reincorporación Servidores positivos para COVID-19
- Anexo 11. Directriz Bioseguridad Dirección Poblacional Proyecto 7771 Fortalecimiento de las Oportunidades de Inclusión de las Personas con Discapacidad, Familias y sus Cuidadores-As en Bogotá
- Anexo 12. Directrices Medidas de Bioseguridad para los Servicios Centros de Protección Social, Centro Día, Centro Noche y Apoyos Económicos
- Anexo 13. Directriz Medidas de Bioseguridad para los Servicios Distrito Joven y Centro Forjar
- Anexo 14. Directriz Medidas de Bioseguridad en los Servicios de Atención a Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
- Anexo 15. Directriz Medidas de Bioseguridad para la Prestación de los Servicios Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros y la Unidad Contra la Discriminación
- Anexo 16. Directriz Medidas de Bioseguridad para la Atención de la Población Habitante de Calle

## 5. Administración del protocolo y sus anexos

Corresponde a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano mantener actualizado, implementado y socializado el contenido del protocolo.

## 6. Aprobación del documento

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Nombre | Andrés Ricardo Ríos Ríos<br>Patricia Salgado Ramírez<br>Bertha Eugenia León Ordoñez | Luis Fernando Alvarez Barona<br>Cristhian Fernando López Sanabria<br>Fabián Andrés Mafla Díaz<br>Viviana Pulido López<br>Ana Catherine Moreno<br>Rafael Alexis Torres Luquerna<br>Sergio David Fernández Granados<br>Omaira Orduz Rodríguez<br>Sandra Patricia Bojacá<br>Sonia Giselle Tovar Jiménez<br>Isabel Cristina Londoño Gómez<br>Deysi Johana Olarte Navarro<br>Daniel Andrés Mora Ávila | María Mercedes Rodríguez Escobar |

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Cargo/Rol | Contratista- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano | Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo<br>Psicólogo – Seguridad y Salud en el Trabajo<br>Líder de Planeación SGDTH<br>Profesional de Planeación SGDTH<br>Gestor Proceso Gestión de Talento Humano<br>Asesora de la Dirección de Gestión Corporativa<br>Asesor de la Dirección de Gestión Corporativa<br>Asesora de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano<br>Subdirector para la Juventud<br>Subdirectora para la Familia<br>Directora Poblacional<br>Subdirectora para la Vejez<br>Subdirectora para la Infancia<br>Subdirectora para Asuntos LGBTI<br>Subdirector de la Subdirección para la Adultez | Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano |

## 1. Objetivo

Orientar las medidas de autocuidado y bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID - 19, para la prevención, contención y mitigación del Covid-19 en los Centros de Comunidad de Cuidado del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores

## 2. Glosario

- Aglomeración: toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.[1]

- Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.[2]

- Autocuidado: Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde «propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad»[3]

- Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.[4]

[1] Resolución 350 de 2022, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social

[2] Resolución 777 del 2 de junio de 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social

[3] Resolución 350 de 2022, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social

[4] Ibíd.

- Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.[5]

- Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.[6]

- Covid-19: nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.[7]

- Residuo Biosanitario: Son todos aquellos e1ementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.[8]

- Residuos Peligrosos: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.[9]

- SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.[10]

## 3. Desarrollo:

### 3.1. Justificación

[5] Ibíd.

[6] Resolución 350 de 2022, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social

[7] Resolución 777 del 2 de junio de 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social

[8] Ibíd.

[9] Ibíd.

[10] Ibíd.

Teniendo en cuenta el levantamiento progresivo de las medidas de bioseguridad para la prevención y mitigación del Covid-19 y en el marco de los lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas para SARS-Cov-2 (COVID-19) en Colombia, emitidos en marzo de 2022, la Resolución 350 de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado",* emitida por el Ministro de Salud y Protección Social y la Resolución 304 de 2022, *"Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID—19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021",* emitida por el Ministro de Salud y Protección Social, se realiza la presente actualización del instructivo.

### 3.2. Recomendaciones generales

Los Centros de Comunidad de Cuidado deben:

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Garantizar un área próxima a la entrada, donde el talento humano pueda realizar el lavado de manos una vez llegue a la Unidad Operativa
- Garantizar la socialización, cualificación y/o capacitación para el uso adecuado de elementos de protección personal, para todos los trabajadores de la institución, incluyendo personal de seguridad, servicios generales y de mantenimiento.
- Al llegar al Centro toda persona deberá, contar con tapabocas y dirigirse al lugar indicado para el lavado de manos
- Garantizar la atención a las personas mayores con profesionalismo y humanismo.
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado
- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico
- Mantener puertas y ventanas abiertas durante el día, estableciendo horarios para ello, para lograr intercambio de aire natural, si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas, en los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

- Pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire
- Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se debe garantizar que este trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación. Además, se debe inspeccionar periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
- Se debe consultar constantemente los documentos actualizados frente a la contención y prevención del COVID- 19 emitidos por el Gobierno Nacional y Distrital.
  - Disponer de un lugar en el centro, para el ingreso de las personas mayores que soliciten salir a realizar alguna actividad fuera del centro, que garantice no tener contacto con las demás personas mayores mientras se prioriza el baño y cambio de ropa.
- Mantener permanentemente actualizados los planes de contingencia por COVID-19 y las medidas organizativas adoptadas, que deberán estar disponibles para cuando la autoridad sanitaria lo requiera.

### 3.2.1. Recomendaciones generales para el talento humano

Respecto a las recomendaciones generales para el talento humano que presta los servicios sociales dirigidos a personas mayores, se deben aplicar las medidas contenidas en el Protocolo de Bioseguridad Emergencia Sanitaria por Covid 19 (PTC-TH-001), o el que haga sus veces y todas las demás disposiciones que la entidad emita al respecto. Dentro de las medidas principales se encuentran:

- El uso de tapabocas es obligatorio para toda persona que ingrese al centro (personas mayores, talento humano, visitantes) y deberá ser usado durante toda su permanencia en la unidad operativa en espacios cerrados, para los espacios abiertos será obligatorio siempre y cuando existan aglomeraciones, su uso correcto es cubriendo nariz y boca, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso, siempre y cuando los centros se encuentren en áreas metropolitanas, zonas conurbadas definidas en cada departamento y los municipios con una cobertura de vacunación mayor al 70% en esquemas completos de vacunación, de lo contrario, el tapabocas debe ser de uso obligatorio en todos los espacios.
- La higienización de manos debe ser rigurosa, por tal razón debe realizarse durante toda la jornada, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras), cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer,

después de estornudar o toser, antes y después de manipular el tapabocas, antes de tocarse la cara o realizar el manejo de sus alimentos, este debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- Ante situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartillaorientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf.
- Se recomienda el uso de ropa antifluido, además de su lavado diario.

### 3.2.2. Recomendaciones para la operación de la modalidad de comunidad de cuidado

- Cuando exista cupo disponible en las unidades operativas, se realizará el ingreso o traslado de las personas mayores

- Cada vez que ingrese una persona a la Unidad Operativa, se deberá garantizar el lavado de manos con agua y jabón
- Deberá hacer uso de tapabocas, cubriendo nariz y boca

3.2.2.1. Durante el servicio

En general las siguientes actividades podrán ser adoptadas por cualquier integrante del talento humano de las unidades operativas. Sin embargo, se detallarán actividades que idealmente debería desarrollar cada perfil para la adecuada prestación del servicio social en el marco de la emergencia sanitaria.

Responsabilidades generales:

- Cada unidad operativa deberá organizar las actividades cotidianas de forma tal que se garantice una distancia de 1 metro entre personas mayores.
- En las visitas de redes familiares y sociales se deberá dar cumplimiento a las medidas emitidas en este documento y todas aquellas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Realizar una campaña de socialización mensual sobre las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Alcaldía Mayor de Bogotá en cada una de las unidades operativas, con el fin de informar a las personas mayores sobre esta pandemia y dar a conocer las medidas temporales que deben adoptar.
- Mantener métodos alternativos de comunicación como video llamadas, comunicación telefónica, entre otros, para fortalecer las redes de apoyo de las personas mayores.
- Revisar constantemente los suministros para el cabal funcionamiento del Centro (alimentos, insumos, elementos de protección personal, entre otros) y generar un plan de contingencia en caso de escasez
- Se debe desinfectar con una frecuencia diaria las ayudas técnicas como bastones, muletas, caminadores, entre otros, así como los materiales de actividades de ocio y tiempo libre como los juegos de mesa.
- Proporcionar y garantizar el uso del tapabocas en las personas mayores para todas las actividades desarrolladas en el servicio en espacios cerrados y en espacios abiertos cuando existan aglomeraciones.
- Todo el talento humano para la atención a las personas mayores deberá tener en cuentas las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionadas con la “Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (covid-19)”. Las mismas podrán ser consultadas en el enlace: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS06.pdf.

- Adoptar medidas ambientales en las instalaciones del Centro, con el propósito de reducir la concentración de gotas, controlar la direccionalidad y flujo del aire, mediante la ventilación natural o mecánica de las áreas, principalmente en aquellos espacios donde confluyen varias personas en un mismo momento, como las áreas de alimentación, zonas de recreación, capacitación o actividades ocupacionales, dormitorios compartidos, entre otros
- Generar dinámicas para que las personas mayores realicen higiene de manos con frecuencia (juegos, acompañamiento del lavado, momentos previos a actividades, entrada en el comedor) además de medidas de educación sanitaria.
- Generar sistemas de educación sanitaria para implementación de medidas de higiene respiratoria para todas las personas mayores, visitantes (persona de referencia) y el talento humano.
- Desarrollar un plan de comunicación que incluya, acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, mecanismos de información a las personas de forma visible y legible, que sean oportunos, claros y concisos, estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual), difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

Responsabilidades asociadas al rol del coordinador:

- Evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida del centro.
- Contar con el contacto telefónico de un funcionario de la Subred de salud, correspondiente a la Localidad en donde se encuentre el Centro, con quien podrán establecer contacto en caso de presentarse alguna situación que amerite la activación de la ruta emitida frente a la atención por síntomas de COVID-19 y en casos donde se vulneren los derechos en salud de las personas mayores.
- Realizar articulación con la Subred de salud correspondiente a la Localidad o con la Secretaría de Salud Municipal donde se presta el servicio de atención, para realizar acciones conjuntas que garanticen el derecho a la salud de las personas mayores.
- Garantizar el diligenciamiento y actualización permanente de la matriz casos covid-19 que se encuentra ubicada virtualmente.
- Informar oportunamente a los supervisores de los convenios (aplica para centros tercerizados) y al líder distrital del servicio, las situaciones o casos relacionados con la presencia de posibles signos de alerta frente a la emergencia COVID-19.
- Garantizar el desarrollo de campañas para incentivar el cumplimiento de las medidas de autocuidado en el marco de contagio COVID-19; por ejemplo, señalización intercalada entre las sillas para que no se sienten personas junto de otras, carteleras donde se expliquen las reglas de autocuidado, reglas para el uso de los servicios sanitarios, entre otros.

- Sensibilizar frecuentemente a las personas mayores y el personal en general, sobre la importancia de reportar de manera inmediata si presenta fatiga, malestar general, fiebre o síntomas de infección respiratoria.
- Realizar la socialización de las presentes directrices a la totalidad del talento humano una vez sea enviado por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, y cada vez que se realice actualización del mismo, lo cual deberá quedar consignado en acta
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de tos trabajadores.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Disponer de piezas comunicativas para la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.
- Fomentar el uso de medios alternativos de transporte en los trabajadores
- Coordinar con las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.
- Garantizar el aislamiento de los empleados que sean sospechosos para Covid-19 hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- Notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.
- Llevar a cabo un Plan de desinfección integral semanal de la totalidad de los espacios del centro, para el caso de los centros de operación directa de la SDIS, la empresa que suministra el servicio de aseo será la encargada de adelantar este plan de desinfección.
- Notificar a la Secretaría de Salud Distrital o Municipal la presencia de sintomatología asociada al COVID-19 en las personas mayores y seguir sus indicaciones

Responsabilidades asociadas al equipo interdissciplinario:

- Ofrecer a las personas mayores información prudente relacionada con la emergencia sanitaria de acuerdo con los ajustes razonables relacionados con discapacidad visual y auditiva, evitando la saturación de información recurrente o posible desinformación y fomentando a su vez pensamiento positivos, con el fin de evitar episodios de ansiedad o depresión.

- Realizar una articulación mensual con el sector salud en pro del bienestar de la salud mental de las personas mayores que se encuentran en el servicio
- Contar con teléfonos y direcciones de familiares o personas cercanas, médico tratante e instituciones donde la persona mayor es atendida, para esto se debe implementar una matriz que contenga esta información de manera actualizada.
- Semanalmente organizar las salidas de las personas mayores conforme a la necesidad de cada uno y garantizar un encuentro de sensibilización diario todas las mañanas para todas las personas que soliciten realizar actividades fuera del centro, en donde se socialicen las medias de bioseguridad tales como:

    - Medidas de autocuidado:

        - Determine con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
        - Extreme las medidas de cuidado, teniendo en cuenta que todos los participantes del centro son personas mayores y en su mayoría presentan alguna comorbilidad adicional asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
        - Evite el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 19 o aglomeraciones.
        - Generaré condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

    - Cuidado de la salud mental:

        - Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
        - En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
        - Cuando regrese al centro, se deben priorizar los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

    - Lavado e higiene de manos:

        - Realizar lavado de manos con agua y jabón, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras), cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser,

antes y después de manipular el tapabocas, antes de tocarse la cara o realizar el manejo de sus alimentos, este debe durar mínimo 20 a 30 segundos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

- Distanciamiento físico:

  - Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico de un metro en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
  - Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades

- Uso de tapabocas:

  - En las áreas metropolitanas, zonas conurbadas definidas en cada departamento y los municipios con una cobertura de vacunación mayor al 70% en esquemas completos no será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos. Los municipios que cumplen con el mencionado porcentaje de vacunación pueden ser consultados en el enlace https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/municipios-col-porcentaje70-pnv.pdf
  - Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas
  - El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso
  - En bares y restaurantes en espacios cerrados el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
  - Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
  - La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
  - La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
  - Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme.
  - Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.

- No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

Responsabilidades asociadas al área de salud:

- Realizar jornadas de lavado de manos cada 3 horas por parte de todas las personas mayores y colaboradores que estén en la unidad operativa, con disponibilidad de jabón, agua, toallas limpias (desechables si es posible) y haciendo uso de estrategias lúdicas y comunicativas
- Reforzar el uso correcto de elementos de bioseguridad para todas las personas mayores y talento humano de la unidad operativa.
- Manejar de manera diferenciada los residuos generados en el entorno de persona mayor con afectaciones respiratorias tales como guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de tela, separados de los demás residuos de la unidad operativa, de acuerdo con el “Protocolo disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia covid-19 (PTC_GA_001)”, de la SDIS
- El personal de enfermería debe hacer uso de guantes desechables de látex para la asistencia de actividades de manejo de fluidos durante la jornada de atención realizando el cambio periódico.
- Garantizar el baño y cambio de ropa de las personas mayores que solicitaron salir de la unidad operativa de manera inmediata después de su retorno, sin que se tenga contacto con las demás personas mayores hasta que se realice esta actividad.
- Monitorear la presencia de signos y síntomas asociados al Covid-19 en las personas mayores en la jornada de la mañana, tarde y noche, dejarlo consignado en las notas de enfermería y en caso de presencia de sintomatología activar a la Secretaría de salud y la EAPB de la persona mayor.

Responsabilidades asociadas al rol del nutricionista:

- Garantizar los protocolos de limpieza y desinfección de todos los espacios e implementos que se utilizan en el servicio, tales como baños, cocina, salones, oficinas, duchas, así como los utensilios para el suministro de alimentos (platos, cubiertos y vasos).
- Realizar jornadas cada dos horas para el suministro de agua potable a las personas mayores y a todo el personal que labora en las unidades operativas, de manera que se garantice una permanente hidratación.
- Realizar mínimo una campaña de sensibilización mensual frente a la importancia de evitar compartir comidas y utensilios (cubiertos, vasos, servilletas, pañuelos) para prevenir el contagio.
- Programar la recepción de insumos, alimentos, equipos entre otros, en horarios de menor concurrencia, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Definir protocolos de interacción con los proveedores y personal externo y asegurar el sitio de recepción de las provisiones, para hacer adecuado lavado de manos con agua y jabón
- Brindar orientaciones para la limpieza y desinfección de la unidad operativa como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de salud y protección Social, las cuales podrá consultar en los siguientes links: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf y https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf

3.2.2.2. Casos sospechosos o positivos para COVID-19

Frente a los casos con posible contagio o contagio confirmado de COVID-19 que sean identificados en cada unidad operativa, se deben aplicar los protocolos de atención en salud establecidos por la Secretaría Distrital de Salud y las recomendaciones dadas a continuación:

Cuando se identifique un probable caso de COVID 19, lo primero que se debe hacer es aislar a la persona, seguidamente notificar a la Secretaría de Salud Distrital o Municipal sobre la presencia de un caso probable o confirmado y seguir sus indicaciones

Comunicar la existencia de la situación, alerta o brote que se está presentando en el Institución de forma inmediata a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) o EPS donde estén afiliados las personas mayores

Informar inmediatamente al líder del servicio del caso de la persona mayor y enviar un informe detallado sobre la situación presentada, para los fines pertinentes.

Fortalecer proceso de limpieza y desinfección diaria con hipoclorito y detergente, en el lugar y los objetos personales de la persona mayor, así como la limpieza de las zonas comunes en

las que permaneció la mayor parte del tiempo. El procedimiento para ejecutar sería el siguiente:

- Frotar paredes y pisos con agua y jabón detergente, realizando el avance desde la zona más limpia a la más sucia y retirar con agua.
- Aplicar hipoclorito de sodio a 2 mililitros ppm.
- Dejar secar las superficies expuestas.

La institución o empresa tercerizada (según corresponda) debe garantizar un número suficiente de productos para limpieza y desinfección de áreas que serán utilizados al momento de presentarse un caso probable como son: hipoclorito, detergente en polvo, cepillos, paño tipo absorbente para secado de superficies y traperos. Es importante aclarar que esta medida sanitaria es diferente de la limpieza cotidiana de áreas comunes.

Respecto al manejo de residuos se debe acatar lo dispuesto en el documento “Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia”, del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual se recomienda consultar en la página Web del Ministerio de Salud, el siguiente enlace: https://cutt.ly/YtfvHjj. Adaptar e implementar su ruta sanitaria para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos sin activar ruta selectiva de recolección de residuos por parte del gestor externo.

Destinar un contenedor exclusivo de pedal para la apertura, con tapa y dotado de bolsa de color negro, la cual, una vez alcance sus ¾ partes de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la habitación y ser introducida en una segunda bolsa, de acuerdo con las Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 a Colombia. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientaciones manejo-residuos-covid-19.pdf.

Las sábanas, toallas, ropa, platos y cubiertos utilizados por la persona mayor, no deben compartirse y mezclarse con otras personas. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos con agua y jabón después de su uso. Debe realzarse un lavado de ropa separado al de las demás personas mayores.

Limitar el número de cuidadores. De ser posible, la atención del participante se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten a su respuesta inmunitaria.

Contar con un plan de contingencia ante el ausentismo masivo que se pueda presentar por el talento humano en caso de presentarse varios contagios.

Se recomienda que todos los residentes (personas mayores) que presenten sintomatología respiratoria aguda «deberán restringir sus movimientos lo máximo posible y quedarse en una habitación con buena ventilación».

Monitorear y ajustar la clasificación de las personas mayores en los siguientes 3 grupos:

- Personas mayores sin síntomas y sin contacto con caso posible o confirmado de COVID19.
- Personas mayores con síntomas compatibles con COVID-19 (síntomas respiratorios, con o sin fiebre).
- Casos confirmados de COVID-19.

Los últimos dos grupos, deben ubicarse en zonas de aislamiento que cuente con los insumos requeridos

Este ambiente de aislamiento debe contar con:

- Techo, paredes y pisos de fácil limpieza y desinfección.
- Iluminación y ventilación adecuada (artificial y/o natural) y con recambio de aire.
- Estar debidamente señalizadas como Zonas de aislamiento por COVID-19.
- Contar con área para realizar la higiene de manos y los insumos necesarios.
- Puerta ajustable que permita el cierre y aislamiento del área.
- Baño privado con ducha y lavamanos para reducir la transmisión del virus a otras áreas.
- Proveer espacio para almacenamiento de elementos requeridos en estas áreas, tales como la disposición de los elementos de protección personal – EPP -, además de los insumos necesarios para la atención de la persona mayor, esta zona se conoce como rea limpia. El ambiente de aislamiento deberá tener su propio sistema de entrada y salida del aire.
- Retirar del ambiente de aislamiento los muebles y enseres no esenciales, los que permanezcan deben ser de fácil limpieza y no almacenar o retener residuos, ya sea dentro o alrededor de sí mismo.
- Las camas deben estar a más de un metro de separación si en la habitación hay más de una cama.
- En lo posible la persona aislada deberá tener baño exclusivo en caso de no poder contar con esto deberá realizar desinfección una vez lo use.
- Se deben disponer de los insumos necesarios y elementos de protección personal (tapabocas N95, guantes, caretas, bata o traje de bioseguridad) para el personal asistencial, personal administrativo y en general todo el personal a cargo que está en contacto con la persona mayor o institución afectada.
- Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua, jabón y toallas de un único uso o de tela limpias

- Los guantes, los tapabocas y otros desechos generados durante la atención a la persona mayor aislado debe colocarse en un recipiente con tapa situado en la habitación y posteriormente eliminarse como desechos infecciosos.
- Se deben evitar otros tipos de exposición a objetos contaminados del entorno inmediato del adulto mayor aislado (por ejemplo, no se deben compartir cepillos de dientes, cigarrillos, platos y cubiertos, bebidas, toallas, esponjas ni ropa de cama).

En caso de que se presente fallecimiento de alguna persona mayor por COVID-19, el coordinador del servicio se deberá comunicar inmediatamente con la autoridad sanitaria y seguir las orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (COVID-19) dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/manejocadaveres-covid-19f.pdf´

## 4. Observaciones

Ninguna

## 5. Administración del instructivo

Subdirección para la Vejez, equipo técnico bienestar y cuidado

## 6. Aprobación del documento

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Nombre | Jose David Sanchez | Sandra Carolina Fajardo Ruano | |
| Cargo/Rol | Profesional Equipo Técnico Bienestar y Cuidado | Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores | |